

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Anuncios Oficiales		Administración de Justicia	
Instituto Nacional de Estadística	439	Providencias judiciales.....	440
Distrito Minero de Santander.....	440	Administración Municipal	
Anuncios de Subastas		Ayuntamientos de: Santander, Villaescusa Puenteviesgo, Noja y Torrelavega.....	443
Ayuntamiento de Peñarrubia.....	440	Anuncios Particulares	
Ayuntamiento de Enmedio.....	440	Banco de Vizcaya.....	446
		Cerámica Virgen de la Peña, S. A.....	446
		Depósito Franco	446

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

DELEGACION PROVINCIAL DE SANTANDER

A los alcaldes de la provincia

Finalizado con exceso el plazo para el envío de la relación duplicada de Entidades, con sujeción a las instrucciones de la Circular número 249, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de marzo, encarezco a los que aún están en descubierto respecto de este importante servicio, lo remitan seguidamente, puesto que el que no lo haya hecho habrá sido por el desconocimiento de la Instrucción y no por el agobio que su cumplimiento pudiera

causarles, dado que, en el peor de los casos, basta media hora para realizarlo.

Algo más pesada es la operación intermedia de esta Estadística de Entidades, que habrán de realizar en cuanto reciban aprobada la relación mencionada; para dar tiempo a la cual es por lo que no se puede esperar más al envío de aquéllas, ni la Superioridad admitirá, sin sanción, injustificada y excesiva morosidad.

En relación con esta segunda operación (numeración y rotulación), claramente expresada en la Circular número 250 ("Boletín Oficial" de la provincia de 27 de marzo), con sus normas generales, he creído conveniente, a la vista de la falsa interpretación que han dado algunos Ayuntamientos, sin duda por dejar-

se llevar de la inercia y hacer lo que en decenios anteriores, o por no leer detenidamente la Circular, reiterar por este escrito que esta operación debe limitarse, de momento, y mientras otra cosa no se ordene, exclusivamente a la rotulación de calles, plazas, etc. y a la numeración de sus construcciones, aun diseminadas. Nada hay que hacer por ahora de edificios, solidez, plantas, etcétera, como se hizo en 1940, y si lo anteriormente expuesto, remitiendo a esta Delegación el callejero, con el contenido numérico de cada vía, y el de la construcción diseminada. Sin embargo puede hacerse simultáneamente las dos operaciones, que nada perjudica y se tiene para cuando se necesite. Esta numeración puede ser: única dentro de cada entidad, si así lo requiere el número y

distribución de sus construcciones, o comenzar una nueva numeración en núcleos importantes de la misma, continuándola con las diseminadas que caigan dentro de su radio.

Téngase en cuenta que de la escrupulosidad con que esto se haga dependerá mucho el éxito del futuro Censo, cuyos preliminares son estas importantes operaciones, y fundamento para que no se pierda ningún censable.

Pendiente un nuevo y más completo censo de edificaciones, no se precisa obtener, por ahora, aquellos datos de anteriores Nomenclátors.

Santander, 27 de abril de 1950.—
El delegado de Estadística, José Ortiz. 762

—o—

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Con fecha 24 de los corrientes, el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia ha tenido a bien dar la conformidad a la siguiente propuesta de Decreto:

“Decretada por esta Jefatura de Minas, al amparo de lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley de Minas y artículo 137 de su Reglamento, la necesidad de ocupación de determinadas parcelas de terreno en el pueblo de Hinojedo, en término de Suances, en el expediente de expropiación forzosa incoado a instancia de la Real Compañía Asturiana de Minas para la ocupación de dichas parcelas para necesidades de sus instalaciones en la fábrica de beneficio de sus minerales en el citado pueblo; y sin que se haya elevado recurso de alzada, proceda continuar el expediente en sus períodos tercero y cuarto, según la Ley de Expropiación forzosa, de 10 de enero de 1879, y su Reglamento, de 13 de junio del mismo año, y a tal objeto, tengo el honor de proponer a V. E. se notifique a la Real Compañía Asturiana de Minas y a los propietarios de las fincas a expropiar la obligación de que nombren ante el alcalde de Suances un perito, en el plazo de ocho días, y que sea el que les represente en las operaciones de justiprecio, conforme determina el artículo 20 de la citada Ley de Expropiación.”

Santander, 26 de abril de 1950.
El ingeniero jefe, J. Luna. 763

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Declarada desierta la subasta de 200 hayas del monte Viescas, Tablada y otros, número 329, de este Municipio, que fué anunciada en los “Boletines Oficiales” de la provincia números 121 y 138, de fechas 10 de octubre y 18 de noviembre últimos, se anuncia nuevamente para el día 16 de mayo próximo, a la misma hora que se indica en citados anuncios, bajo las mismas condiciones que se señalan, con la rebaja del 20 por 100 de su precio mínimo.

Peñarrubia, 25 de abril de 1950.
El alcalde, Ceferiño Campo. 776
Derechos de inserción: 73 ptas.

—o—

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

El día dieciséis del próximo mayo, a las once de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial subasta de veintitrés havas del monte Dehesa, del pueblo de Cervatos, aforadas en 14 metros cúbicos, con valoración máxima de 4.064,48 pesetas y mínima de pesetas 3.710,56.

A esta subasta extraordinaria, motivada por ocupación de terrenos por la S. A. Electra de Viesgo, sólo podrán optar los poseedores de certificados de las clases A, B o C, que acompañarán a la proposición, así como la hoja de compras anexa que deseen utilizar y resguardo de depósito del 5 por 100 de la tasación máxima.

Las leñas quedarán a beneficio del pueblo, y el aprovechamiento deberá quedar terminado antes del 30 de septiembre del corriente año.

Como modelo de proposición se tomará el publicado por este Ayuntamiento en el “Boletín Oficial” de la provincia del día 31 de octubre pasado, número 130.

Las demás condiciones se hallan de manifiesto en Secretaría, todos los días laborables.

Enmedio, 24 de abril de 1950.
El alcalde, E. Bercedo. 778
Derechos de inserción: 141 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Raúl Hervás Rodríguez, hijo de Ramón y de Amalia, natural de Lloreda (Santa María de Cayón),

provincia de Santander, de 21 años de edad, sin que obren más datos en la copia de la filiación, domiciliado últimamente en Méjico, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 54, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de quince días en la Caja de Recluta número 54, ante el juez instructor, don Joaquín Barrientos Rivero, comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en dicha Caja, sita en el Paseo de Menéndez Pelayo, número 88.

Rogando a las autoridades que corresponda la busca y captura del mencionado individuo.

Santander, 27 de abril de 1950.
El comandante juez instructor, Joaquín Barrientos Rivero. 765

—o—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Enrique García Sánchez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, de juicio ejecutivo, que se dirán, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“En la ciudad de Torrelavega a quince de abril de mil novecientos cincuenta. El señor don Enrique García Sánchez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Antonio Morán y Mora, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Golbaro, contra don Andrés Fernández Gutiérrez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Valles de Reocín, sobre reclamación de cantidad. Dirigido y representado el actor por el letrado don Pedro Rodríguez Parets, y el procurador don Julio R. Acha, no habiendo comparecido el demandado, que ha sido declarado en rebeldía.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su valor pagar a don Antonio Mora y Morán la cantidad reclamada de mil seiscientas pesetas de principal, veintinueve pesetas cincuenta cénti-

mos de gastos de protesto, más los intereses vencidos y que vengzan hasta el completo pago, imponiéndose al demandado don Andrés Fernández Gutiérrez las costas causadas y que se causen hasta el mismo. Y dada la rebeldía del expresado demandado, notifíquesele esta sentencia en la forma que determina la ley para los rebeldes, publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia el encabezamiento y parte dispositiva.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Enrique García Sánchez." Rubricado.)

Publicada el mismo día.

Y para que sirva de notificación al rebelde don Andrés Fernández Gutiérrez, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente, en Torrelavega a quince de abril de mil novecientos cincuenta. — El juez, Enrique García Sánchez.—El secretario, Pedro Alvarez.

Derechos de inserción: 273 ptas.

—o—

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Josefa Azcona García, de 26 años, casada, sus labores, hija de Fidel y Encarnación, vecina que fué de esta capital, calle Peña Herbosa, número 33, 3.º; a Laureano Lestón Santos, de 29 años, casado, marinero, hijo de José María y Florentina, vecino que fué de esta capital, Peña del Cuervo, número 10, 1.º, para que comparezcan ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de la resolución dictada contra los mismos en los expedientes instruidos con los números 15.806 y 15.889 y 16.022, respectivamente.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de los citados individuos, los que serán puestos a mi disposición, en el caso de ser habidos.

Santander, 26 de abril de 1950. El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo. 764

—o—

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Josefa García Escandón, de 38 años, viuda, sus labores, hija de Andrés y Concep-

ción, vecina que fué de esta capital, calle del Sol, número 5; a José Salas Gómez, de 33 años, soltero, albañil, hijo de José y Emilia, vecino que fué de esta ciudad, calle Madrid, número 3, 2.º; a Benito Losa Ortúñez, de 23 años, casado, panadero, hijo de Bernardo y Julia, vecino que fué de esta capital, Peña Herbosa, número 33, tercero derecha, para que comparezcan ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de la resolución dictada contra los mismos en los expedientes núms. 15.607, 13.929 y 15.629, respectivamente.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de los citados individuos, los que serán puestos a mi disposición, en el caso de ser habidos.

Santander, 26 de abril de 1950. El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo. 764

—o—

Por providencia dictada con esta fecha en los autos incidentales de pobreza que se siguen ante el Juzgado de primera instancia número dos de Santander, a instancia de doña Alejandra Ballarón Calderón, para litigar en juicio de mayor cuantía contra la herencia yacente de don Alejandro Pérez San Emeterio y otros, se ha acordado conferir traslado de mencionada demanda incidental a repetida herencia yacente, a quienes fueren herederos de dicho causante y a quienes se crean con derecho a su herencia, y emplazar a los mismos para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en autos personándose en forma y contesten aludida demanda; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para llevar a cabo tales traslado y emplazamiento, mediante la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el mismo, en Santander a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta.—El juez, Aurelio de Llano.—El secretario, P. S., Jesús Manuel Velasco. 766

—o—

Maximino Hevia Arias, de 45 años de edad, estado soltero, de profesión marinero, hijo de Eloy y de Sofía, natural de Avilés, do-

miciliado últimamente en Avilés, procesado en sumario número 163 de 1941 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 767

—o—

Don José María Hernanz Cano, secretario del Juzgado municipal del distrito número uno de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio de faltas del que después se hablará ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta. El señor juez municipal del distrito número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Arturo Sanz Escudra, de 37 años de edad, casado, jornalero, y Purificación Rodil Arce, de 35 años de edad, sus labores, y vecinos en la actualidad de Osor (Gerona), por hurto, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelto libremente de la falta a que ha dado origen al presente procedimiento a Arturo Sanz Escudra y Purificación Rodil Arce.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Balboa."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.—José María Hernán Cano.

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados Arturo Sanz Escudra y Purificación Rodil Arce, cuyo actual paradero de ambos se ignora, pongo el presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a 24 de abril de 1950. José María Hernán Cano. 768

—o—

Luis Maya Gandarela, de 38 años de edad, estado soltero, de profesión vendedor ambulante de

frutas, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Olivenza, domiciliado últimamente en Moncada Reixach, procesado en sumario número 140 de 1948 por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel de partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 26 de abril de 1950.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial, Pedro Alvarez. 769

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de Santander con fecha 27 de marzo último, por la que se llamaba e interesaba la prisión del procesado en el sumario de este Juzgado número 15 de 1949, por hurto, Fidel Sáiz Fernández, por haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Briviesca a 26 de abril de 1950.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 770

En autos-incidente sobre nulidad de una venta autorizado por el artículo 67 de la Ley de Arrendamientos Urbanos vigente, promovido en concepto de pobre y en representación de don José Gómez Tazón, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Monte, barrio Bolado, 62, por el procurador don Felipe Muriedas, contra don Inocencio Rumayor Paz, doña Carmen Bravo Ramírez, doña Rosario Bravo Ramírez, conocida por Manuela; don Antonio Lagunas Bravo, don Félix Lagunas Bravo y don Vicente Lagunas Bravo, este último en paradero ignorado, por el señor don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado-juez de primera instancia del distrito número uno de los de esta ciudad, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, señor Sánchez Cueto.—Santander a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta. Por presentado el anterior escrito con el "Boletín Oficial" que al mismo se acompaña, todo lo cual únase a los autos de

su razón; siendo firme de derecho la sentencia recaída en el incidente de pobreza sustanciado, se admite a tramitación la demanda principal, en juicio ordinario declarativo-incidente sobre nulidad de una venta autorizada por el artículo 67 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y por el orden establecido en los artículos 749 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento civil, en relación con los 67, 160 y 175 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, de 31 de diciembre de 1946, rectificada en algunos preceptos por la de 21 de abril de 1949, y teniéndose por parte en tal asunto, y en nombre y representación de don José Gómez Tazón, al procurador don Felipe Muriedas Castanedo, con quien se entenderán las diligencias sucesivas, en la forma y modo dispuestos en la Ley, se confiere traslado de la demanda a los demandados, por su orden y término de seis días, para que contesten concretamente sobre la cuestión incidental de que se trata, haciéndose el de don Vicente Lagunas Bravo, mediante edicto o cédula que se inserte en el "Boletín Oficial" de esta provincia en méritos de ser desconocido su paradero actual.—Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.—Eduardo Sánchez Cueto.—Ante mí, Isidro Sorli."

Y para que tenga lugar la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para emplazamiento del don Vicente Lagunas Bravo, libro y firmo la presente, en Santander a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta.—Isidro Sorli.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado-juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato, que dimana del juicio de prevención de abintestato que se tramita por fallecimiento de doña Filomena Esteban Solana, de 75 años, viuda, hija de Mauricio, ignorándose el nombre de la madre, natural de La Concha (Santander)

y vecina que fué de esta capital, en la que falleció sin otorgar disposición testamentaria alguna el día 11 de mayo de 1946. Llamándose por el presente edicto a los que se crean con derecho a la herencia, para que, dentro del término de veinte días, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, acompañando los documentos que justifiquen tal derecho y el árbol genealógico; haciéndose constar que al primer llamamiento verificado no ha acudido persona alguna.

Dado en Santander a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta.—El juez, Aurelio de Llano Garrido. — El secretario, P. S., J. M. Velasco.

Derechos de inserción: 149 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado-juez de primera instancia del distrito número uno de los de Santander.

En virtud de providencia de este día, dictada en autos-juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre división de bienes y demás deducido, promovidos por el procurador señor Báscones, en representación de doña Clotilde Fernández Cazorla, contra doña Antonia Saavedra Lanza, que en tales autos viene siendo representada por don José García G. Marañón, nombrado administrador de la doña Antonia, se ha acordado hacer notorio por el presente edicto, para conocimiento de la meritada doña Antonia, sus causahabientes, en su caso, y cuantas personas pudieran resultar interesadas, hacer saber: Que la cuenta general de su gestión, presentada por el mencionado señor García G. Marañón, estará de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, durante el término de quince días, durante el cual podrán ser impugnadas o solicitar con referencia a las mismas, cuanto creyeren convenir al derecho de aquellos interesados; bajo apercibimiento de que, transcurrido el expresado término, serán aprobadas, declarando exento de responsabilidad al meritado administrador.

Dado en Santander a 3 de mayo de 1950.—El juez, Eduardo Sánchez. D. S. O., Isidro Sorli.

Derechos de inserción: 165 ptas.

ADMÓN. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del año 1949.

Sesión del día 6 de junio

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Personal proponiendo se introduzcan distintas modificaciones en los Reglamentos de empleados municipales.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Policía B. y T. proponiendo la modificación del Reglamento del Cuerpo de la Limpieza Pública, para su exposición al público.

Aprobar una moción de la Comisión dictaminadora del concurso abierto por este Ayuntamiento para la adquisición de maquinaria con destino a los talleres municipales.

Aprobar una moción de la Alcaldía-presidencia proponiendo la incorporación al Patrimonio municipal de una parcela sobrante de vía pública, procedente de la calle del Arcillero.

Desistir, por el momento, de llevar a efecto el proyecto de mejora parcial de la ciudad, consistente en prolongar la Avenida de Calvo Sotelo, por el Este, hasta el Dique de Gamazo, y por el Oeste, hasta la Casa de Salud Valdecilla.

Aprobar una propuesta de la Alcaldía-presidencia, acordándose que desde la Plaza del Príncipe hasta Puertochico se denomine toda la calle con el nombre de Hernán Cortés.

Ratificar la decisión adoptada por la C. M. P., en sesión de 15 de junio próximo pasado, por la que se varía la nomenclatura de distintas calles de la ciudad.

Aprobar la liquidación del presupuesto municipal ordinario, correspondiente al pasado ejercicio 1948, formulada por la Intervención municipal.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero municipal de caminos, para las obras de alcantarillado en el sitio de Polio.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Ensanche proponiendo se

autorice a don Marcelino Botín S. de Sautuola para disponer una instalación de captación de agua salada desde la Punta de San Marcos hasta su finca, sita en la Avenida de Reina Victoria, con arreglo a las condiciones que figuran en dicho dictamen.

Expresar de oficio al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia la más sincera felicitación de la Corporación por la meritoria distinción de que fué objeto la Ponencia número 5, presentada por el mismo en el Consejo de jefes provinciales.

Aprobar una moción del teniente de alcalde, don Antonio Revilla Sordo, proponiendo dirigirse al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación para que la Comisión Superior de Ordenación Urbana de esta provincia, autorice la construcción de edificios con mayor número de plantas que las corrientes.

Aprobar la Memoria de este Excelentísimo Ayuntamiento eleva al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

Aprobar los extractos de acuerdos correspondientes al segundo trimestre del año en curso.

Aprobar las condiciones de subasta de los seis lotes de terreno resultantes de la nueva reparcelación de la manzana III.

Aprobar las condiciones económico-administrativas que han de regir para la enajenación, mediante subasta pública, de los camiones de propiedad municipal, Mercedes-Benz, S-6.587 y Ford, tipo T., S-3.366.

Aprobar el proyecto redactado por el señor Arquitecto municipal del Ensanche para la reforma parcial del plano del Ensanche del Sardinero.

Adquirir el cuadro denominado "Una chula", de don Casimiro Sáinz, ofrecido a este Ayuntamiento por don Ricardo Sáinz, con destino al Museo municipal de pintura.

Aprobar una moción de la Alcaldía-presidencia autorizando ampliamente a la misma para la excepción de expropiación de los edificios enclavados en las manzanas VII, XV, XXXV, XXXVI y XLIV del plan de mejora interior de la ciudad.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Gobierno Interior y Personal proponiendo la amortización de una plaza de auxiliar administrativo y creación de otra con la denominación de auxiliar mecánico de la Adrema.

Aprobar un dictamen de la Comi-

sión de Hacienda proponiendo el aseguramiento contra el riesgo de incendio, de los cuadros del Museo municipal de Pinturas, con las Compañías de Seguros españolas que se relacionan en el dictamen.

Aprobar la liquidación del presupuesto municipal de la Zona del Ensanche, correspondiente al ejercicio de 1948.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Obras y Reconstrucción proponiendo se autorice a don Ramón Díaz-Tejeiro Aurrecoechea, la elevación de dos plantas en los talleres sitos en la calle de don Ramón López Dóriga.

Autorizar a don José Portilla Camus y don José Sierra Fernández, para construir una planta baja destinada a taller de ebanistería, en el solar de su propiedad, sito en la calle de la Argentina.

Protestar del artículo publicado por "El Diario Montañés", el día 18 de los corrientes, bajo el título de Al timón, firmado por el seudónimo del Ruy de Silva, y remitir copia de este acuerdo al excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de la Diócesis y al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Pronunciarse ante el Tribunal Contencioso-Administrativo provincial en apelación de la sentencia dictada por el Tribunal Económico, contraria a la exacción de la Contribución Territorial de los quioscos de propiedad municipal.

Impugnar ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo provincial, anulando el acuerdo corporativo sobre arbitrio por introducción de azúcar, en el expediente instruido a la S. A. Hijos de Luis García.

Modificar el acuerdo plenario de 6 de julio próximo pasado, por el que se aprobó el proyecto de nueva reparcelación de la manzana III del plan de mejora interior de la ciudad, y condiciones con los reverendos Padres Jesuítas.

Sesión del día 14 de septiembre

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar una moción de la Alcaldía-presidencia proponiendo un aumento de 250.000 pesetas a la cantidad acordada en sesión plenaria de 3 de junio último, con destino a amortizar la cuenta de crédito que ha de abrir el Consejo Superior de Investigaciones Científicas

en el Banco de Santander, para la adquisición de terrenos con destino a la construcción de la Universidad de "Menéndez Pelayo".

Aprobar el concierto celebrado con el concesionario de "La Cabaña", sita en los Pinares, para pago del Impuesto de Consumos de lujo.

Ejercitar la acción de deslinde de los terrenos sitos en el pueblo de Cueto, en el lugar conocido por los Joyos o Toyos.

Conceder a efectos de jubilación el abono de seis años de carrera a todos aquellos funcionarios que en el momento de su jubilación se hallen en posesión de algún título de Facultad o Escuela Especial, y cuatro años a los que posean otro título cualquiera.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por los señores técnicos municipales para las obras del primer trozo del colector del alcantarillado de la calle de San José.

Sesión del día 21

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las condiciones que han de regir en el concurso subasta para la concesión de la exclusiva del transporte de viajeros en masa en esta ciudad.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Policías, B. y T. proponiendo la modificación de varios artículos del Reglamento del Cuerpo de la Limpieza Pública.

Sesión del día 28

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar una moción de la Alcaldía-presidencia proponiendo sea modificado el acuerdo plenario de 14 del actual, por el que acordó aumentar en 250.000 pesetas la cantidad acordada en sesión de 3 de junio último, para la adquisición de los terrenos necesarios para la construcción de la Universidad "Menéndez Pelayo".

Aprobar una propuesta del señor concejal juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa, en trámite de aplicación a destitución, inculcado a los guardias municipales, don Manuel Alonso Expósito y don Francisco González Hoyos, por virtud de la cual, se propone la destitución definitiva de dichos funcionarios.

Santander, 16 de diciembre de 1949.—El secretario, Luis de la Escalera.

Aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento.—El secretario, Luis de la Escalera 91

AYUNTAMIENTO DE VILLA-ESCUSA

Extracto de acuerdos adoptados por el pleno de la Corporación municipal durante el cuarto trimestre de 1949.

Sesión extraordinaria del día 2 de octubre.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

La Corporación aprobó el presupuesto extraordinario de ingresos y gastos por importe de 107.378,20 pesetas, para construcción en el barrio de Ríosapero de un edificio escuela y casa vivienda para el señor maestro.

Acuerda la Corporación nombrar una Comisión compuesta por el señor alcalde, concejales, Felipe Obregón y Felipe Cuartas, y secretario del Ayuntamiento, para que previo el informe correspondiente del abogado asesor del Ayuntamiento puedan tratar con la Corporación de Astillero sobre los derechos que este de Villaescusa tiene para disfrutar de las aguas que se suministra Astillero, procedentes de este de Villaescusa.

Se acuerda dar por rescindida la póliza suscrita con la Compañía Adriática de Seguros contra incendios, del edificio Casa Consistorial.

Se acuerda establecer el seguro contra incendios, en la S. A. Lepanto, de la Casa Ayuntamiento y demás dependencias, por un valor de 400.000 pesetas.

Se acuerda hacer efectivas a los señores maestros nacionales las cantidades que se adeudan por renta casa habitación del año 1948.

Sesión del día 30.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Fueron aprobados los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el corriente mes de octubre.

Se acuerda solicitar condiciones a la Compañía de Seguros contra incendios Zaldívar, para el que se proyecta realizar de la casa y escuelas del Ayuntamiento.

La Corporación quedó enterada de la consulta hecha sobre convenio para el abastecimiento de aguas por el Ayuntamiento de Astillero y sobre las obligaciones que tiene con este de Villaescusa.

Sesión del día 27 de noviembre.—Aprobación del acta anterior.

Fueron aprobados los acuerdos adoptados por la permanente durante el mes de noviembre.

Se aprobó el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1950, así como las ordenanzas fiscales de exacciones municipales.

Se aprobó las bases para la provisión de la plaza de gestor recaudador para los distintos Arbitrios, durante el año de 1950.

Se aprobó el padrón confeccionado por la Junta vecinal de Villanueva, de los vecinos sujetos a la prestación personal para el arreglo de caminos.

Se acuerda, en principio, proveer la plaza de auxiliar segundo de Secretaría, que viene desempeñando interinamente don José Luis Tezanos Riva, reclamando previamente la conformidad de la Dirección General de Administración Local, para aumentar la plantilla de empleados municipales de la clase indicada.

Sesión extraordinaria del día 18 de diciembre.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de que el acto de subasta del concurso para proveer el cargo de gestor recaudador durante el año en curso, del Arbitrio municipal de bebidas, carnes y derechos del gancho del matadero, habían quedado desiertos, por no haberse presentado ningún postor.

Se acuerda instalar en el barrio de Ríosapero dos lámparas para el alumbrado público.

Se acuerda conceder a los empleados municipales una paga extraordinaria en Navidad, equivalente a una mensualidad.

Villaescusa, 2 de enero de 1950.—El secretario, B. Beltrán de Heredia. Visto bueno, el alcalde F. Vega.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el cuarto trimestre de 1949.

Sesión del día 2 de octubre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder el oportuno permiso a don Emeterio García Arce, vecino de Liaño, para construcción de un edificio destinado a cuadra y pajar.

Se acuerda instalar en el barrio de la Ventilla, del pueblo de Liaño, una lámpara para el alumbrado público.

Se acuerda que por el señor depo-

sitario recaudador se proceda al cobro del impuesto municipal de perros y bicicletas del año en curso.

Sesión del día 30.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder a las escuelas nacionales de Liaño, Obregón, Villanueva y La Concha, la cantidad de 400 pesetas a cada una para su inversión en material escolar con cargo al presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

Fueron aprobadas varias facturas de trámite.

Sesión del día 27 de noviembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder el oportuno permiso a don Serafín Bustillo Castanedo, vecino del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, para construir un edificio vivienda en el pueblo de Obregón, de este Municipio.

Se acuerda conceder el oportuno permiso a don Julio Rivas Gutiérrez, vecino de Obregón, de este Ayuntamiento, para construcción de un edificio vivienda con cuadra en referido pueblo de Obregón.

Se acuerda conceder el oportuno permiso a don Emeterio García Arce, vecino de Liaño, la construcción de un depósito para agua y estercolero como obra conjunta de la cuadra y pajar, según los planos presentados al efecto, cuya construcción reunirá las debidas condiciones higiénicas sanitarias.

Se acuerda, en virtud del escrito presentado por el vecino de Villanueva, don Alfonso Calvo Riva, solicitando se le venda una parcela sobrante de la vía pública, de unas cincuenta centiáreas de extensión, radicante en el barrio de Castanedo, de dicho pueblo de Villanueva, que la Comisión de Fomento y Junta vecinal de Villanueva emitan informe, y que por dos peritos prácticos se proceda a su tasación.

Se acuerda oficiar a la Electra Salcedo para que el alumbrado eléctrico que suministra al vecindario de Liaño lo haga con toda regularidad.

Se acuerda contribuir para remediar la situación del siniestro sufrido en La Palma, por erupción volcánica padecida, con la cantidad de cien pesetas.

Fueron aprobadas varias facturas de trámite.

Sesión del día 18 de diciembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda oficiar a la Electra Salcedo para que coloque un poste

en el barrio de la Vega y otro en el de la Ventilla, del pueblo de Liaño, con el fin de instalar alumbrado público.

Se acuerda participar a la Compañía del Ferrocarril Astillero Ontaneda proceda al arreglo del puente existente en el sitio de la Peña, del pueblo de Obregón, al objeto de dejarlo en condiciones de tránsito.

Que se proceda al arreglo de goteras existentes en el tejado de la escuela nacional de niñas de Liaño.

Aprobar varias cuentas.

Villaescusa a 2 de enero de 1950. El secretario, B. Beltrán de Heredia. Visto bueno, el alcalde, F. Vega.

90

—o—

AYUNTAMIENTO DE PUENTE-VIESGO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de mayo a diciembre del año 1949:

Sesión del 5 de mayo.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida.

Dar cuenta de la liquidación total practicada por el recaudador de arbitrios municipales, don Modesto Ceballos Revuelta, correspondientes al año 1948, así como del cargo que se le entrega en recibos para su cobro, correspondiente al año 1949.

Aprobar los apéndices de Rústica y Urbana, así como el Recuento de Ganadería, para que surtan sus efectos en los documentos contributivos del año 1950.

Aprobar el padrón de las familias pobres incluídas en la beneficencia municipal.

Mes de junio.—No se celebró sesión alguna.

Sesión del día 6 de julio.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial recibida, quedando la Corporación enterada.

Dar cuenta de la instancia y proyecto de obras presentado en este Ayuntamiento por doña Aurelia Martínez, vecina de Las Presillas, acordando el Ayuntamiento pasen dichos documentos al representante local de la Fiscalía provincial de la Vivienda y aparejador, para su informe.

Se acordó imponer a don Cándido López la cuota de cien pesetas en concepto de arbitrio municipal por su industria.

Pasar una comunicación a don Marcos Bustillo para que en el plazo de cuarenta y ocho horas presente en este Ayuntamiento la báscula marca Avery, que provisionalmente le fué entregada, o su equivalencia en metálico.

Aceptar, en principio, la propuesta de habilitación de crédito por medio de superavit de ejercicio anterior, importante en seis mil veintinueve pesetas con veintiocho céntimos.

Fijar bandos en todos los pueblos de este Ayuntamiento prohibiendo la circulación de perros, desprovistos del correspondiente bozal.

Aprobar en principio una moción presentada por el señor alcalde sobre conveniencia de construir viviendas para los señores maestros en todos los pueblos de este Municipio.

Abonar una mensualidad extraordinaria a los funcionarios municipales con motivo del próximo 18 de julio, y aprobar varias facturas.

Sesión del día 25 de agosto.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial recibida, quedando la Corporación enterada.

Aprobar expediente sobre propuesta de habilitación de crédito por medio de superavit del ejercicio anterior.

Conceder licencia para la construcción de una vivienda a doña Aurelia Martínez, vecina de las Presillas, una vez aprobado dicho proyecto por la Fiscalía provincial de la Vivienda.

Aprobar varias facturas.

Conceder al secretario quince días de permiso.

Mes de septiembre.—No se celebró sesión alguna.

Sesión del día 27 de octubre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida.

Aprobar expediente sobre imposición municipal y orden de prelación de las exacciones para el presupuesto municipal ordinario correspondiente al año de 1950.

Aprobación del proyecto de presupuesto para el año 1950.

Facultar a don Emilio Riancho para la instalación de un despacho de carnes en el pueblo de Vargas, imponiéndole una cuota de doscientas cincuenta pesetas en concepto de arbitrio municipal.

Aprobar varias facturas.

Aprobar los padrones de Rústica

y Pecuaria, el de Edificios y solares y Patente Nacional de Automóviles, para el año de 1950.

Dar cuenta de las circulares números 81 y 82 del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia insertas en el "Boletín Oficial" de la misma, números 127 y 128, acordando la Corporación se diera axacto cumplimiento a las mismas.

Dar cuenta del ejemplar del anteproyecto del plan provincial de ordenación económico-social de la provincia, quedando la Corporación enterada.

Dar cuenta de la denuncia presentada en esta Alcaldía por don Miguel Angel Díaz, contra don Enrique Mora y Mora, del pueblo de Hijas, acordando la Corporación solicitar los informes oportunos para su resolución.

Solicitar del ilustrísimo señor delegado de Hacienda la autorización correspondiente para la administración directa de arbitrio municipal sobre Consumos de lujo por este Ayuntamiento.

Mes de noviembre.—No se celebró sesión alguna.

Sesión del día 3 de diciembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Aprobar el presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1950.

Aceptar, en principio, propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia.

Anunciar concurso-subasta para la designación de gestor recaudador de los Arbitrios municipales sobre bebidas espirituosas y alcoholes, para el año 1950, de acuerdo con lo establecido en el artículo 280 del Decreto de 25 de enero de 1946, regulador de las Haciendas locales.

Aprobar el inventario del patrimonio municipal.

Facultar al señor alcalde para la celebración de concierto con los industriales tablajeros de la localidad, por una cantidad no inferior a pesetas 12.000.

Aprobar una factura.

Sesión del día 22.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Dar cuenta de la formalización del concierto con los tablajeros de la localidad, en la cantidad de 12.000 pesetas.

Dar cuenta del escrito de la Jefatura provincial del Servicio de Ganadería, en el que transmite el acuer-

do del ilustrísimo señor Director General del mismo Servicio, como resolución a los cursos de apelación interpuestos por varios veterinarios concursantes a esta plaza, contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 18 de diciembre de 1948, sobre nombramiento de veterinario titular, en cuyo escrito la Dirección General acuerda anular dicho nombramiento; acordando la Corporación se entable el correspondiente recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, solicitando la anulación de la resolución de la Dirección General del Servicio de Ganadería, quedando firme el acuerdo de este Ayuntamiento de citada fecha, confirmando de este modo el nombramiento de inspector municipal veterinario a favor de don Luis Gómez Varillas.

Solicitar de la Delegación de Abastecimientos y Transportes un racionamiento extraordinario para su distribución gratuita a los pobres de la Beneficencia municipal, con cargo a los fondos municipales.

Conceder una mensualidad extraordinaria a los funcionarios municipales con motivo de las próximas fiestas de Navidad.

Puenteviesgo, 12 de enero de 1950. El secretario, Juan Sáez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel Varillas.

89

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Desde el día 1 al 17 de marzo próximo se hallarán expuestos al público, a los efectos de reclamación, en la Secretaría del Ayuntamiento, los apéndices al amillaramiento por Rústica y Urbana y Recuento de la Ganadería, base de los respectivos Repartimientos para el año de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noja, 30 de abril de 1950.—El alcalde, Alberto Solar.

740

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Habiendo sido acordado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión última, la habilitación de un crédito de 200.966,42 pesetas por transferencia de los capítulos 7 y 11, artículo 3, al capítulo 11, artículo 3, de gastos, dentro del presupuesto extraordinario vigente, para las obras de saneamiento de esta población, se hace público por

plazo de quince días, a los efectos del artículo 236, en relación con el 247, del vigente Decreto ordenador de Haciendas locales.

Torrelavega, 27 de abril de 1950.—El alcalde, M. Barquín.

773

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE VIZCAYA

Habiéndose comunicado a este Banco el extravío del resguardo de depósito en custodia número 896, comprensivo de 50 obligaciones Electra de Viesgo, 5 por 100 1935, se hace público el hecho por primera vez, a fin de que pueda extenderse el correspondiente duplicado, en el caso de que no se presente reclamación alguna, dentro del plazo de 30 días, contados desde el de la fecha.

Santander, 5 de mayo de 1950.
Derechos de inserción: 57 ptas.

CERAMICA VIRGEN DE LA PEÑA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con fecha 24 de abril, ha acordado poner en circulación las mil acciones de quinientas pesetas que constituyen la ampliación de capital de quinientas cincuenta mil pesetas nominales, autorizada por la Junta General Extraordinaria, de 25 de febrero de 1950, ofreciendo los títulos en suscripción pública al tipo de la par contra total desembolso y con dividendo número 1.

La suscripción se abrirá el día 10 del corriente mayo, pudiendo presentarse las solicitudes de la suscripción en el domicilio social de la Empresa, Argumosa, 12, Torrelavega.

Torrelavega, 3 de mayo de 1950.—El presidente del Consejo de Administración, M. Bastos.

Derechos de inserción: 93 ptas.

DEPOSITO FRANCO

A partir del próximo día 10, se pagará en el Banco de Santander, previa presentación de los extractos de inscripción, el interés de 4 por 100, libre de impuestos, acordado por el Consorcio para el ejercicio 1949.

Santander, 1 de mayo de 1950.—El Director, Antonio Lamera.

Derechos de inserción: 37 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER.